

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de subvenciones 2024 para entidades deportivas con implantación en Colmenar Viejo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/779769>)

- 1.º Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º Beneficiarios: asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º Objeto: cofinanciación de proyectos deportivos.
- 4.º Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- 5.º Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 335.000 euros que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del presupuesto de gastos para el año 2023. De ellos, 320.000 euros irán destinados a la primera línea de subvención y los 15.000 euros restantes a la segunda línea de subvención.
- 6.º Plazo de ejecución de las actividades/programas: dentro de la temporada deportiva 2023/2024.
- 7.º Presentación de solicitudes: a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 5.
- 8.º Plazo de presentación de las solicitudes: será de treinta días naturales contados desde el día 9 de septiembre de 2024 o, de haberse superado esta fecha, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 8 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/13.170/24)

